

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3118

COMARCA DE VALDEJALÓN

El Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo sobre estimación de recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Educadores Sociales de Aragón a las bases que han de regir el proceso de estabilización de la plaza de director técnico coordinador, grupo A2, derivado de la aplicación de la Ley 20/2021, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

Primero. — Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón de fecha 26 de enero de 2023 (RE-270), en atención a que las actuales bases contravienen lo dispuesto por los artículos 16.1 y 17.1 del Decreto 184/2016, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón, de forma que en aquellos apartados de las bases:

DONDE DICE:

«Desempeñando un puesto de trabajo de director técnico coordinador o trabajador social con funciones de coordinación».

DEBE DECIR:

«Desempeñando un puesto de trabajo de director técnico coordinador o trabajador social, educador o psicólogo con funciones de coordinación».

DONDE DICE:

«e) Estar en posesión del título, o en condiciones de obtenerlo, a la fecha de terminación de la presentación de instancias, del título de diplomatura o grado en Trabajo Social».

DEBE DECIR:

«e) Estar en posesión del título, o en condiciones de obtenerlo, a la fecha de terminación de la presentación de instancias, del título de licenciatura, diplomatura o grado en Trabajo Social, Educador Social o Psicólogo».

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia y al Área de RR.HH. a los efectos de que se lleven a cabo los trámites oportunos para convocar y abrir de nuevo los plazos para la presentación de instancias en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

Tercero. — Publicar la parte resolutive del presente acuerdo en el BOPZ.

Cuarto. — Notificar el contenido del presente acuerdo al Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón junto a los recursos que procedan».

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, indicando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

La Almunia de Doña Godina, a 25 de abril de 2023. — La presidenta, Marta Gimeno Hernández.